

Título completo: Ley 1885 del 01 de marzo de 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se adiciona el numeral 8 al artículo 5 de la Ley 1622 de 2013, el cual menciona la definición de agenda en materia de políticas públicas, pues existen cuatro tipos de agendas: a.) agenda pública. b.) agenda política. c.) agenda institucional. d.) agenda gubernamental. Haciendo énfasis en la agenda juvenil; la cual hace referencia al conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental.
2. Se estipula y regulan las diversas funciones que deben cumplir los Consejos de Juventud, los cuales son; el Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud, y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud.
3. Se estipula que en cada uno de los Municipios del territorio nacional, se conformará un Consejo Municipal de Juventud con su respectiva integración.
4. Se le asigna a la Registraduría Nacional la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales y Locales de Juventud.
5. En la inscripción de candidatos a los Consejos de Juventud se respetará la autonomía de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes, para la conformación de sus listas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se regula toda la temática de inscripción de candidatos.
6. Se establece el Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud como la instancia encargada de la organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores.
7. Se modifica el artículo 55 de la Ley 1622 de 2013, sobre inhabilidades por las cuales no podrá ser elegido el Consejero de Juventud.